

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL
ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN CELEBRADA
EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2.006

SEÑORES ASISTENTES:

Presidenta:

D^a. Avelina González Álvarez,
Concejala Delegada de
Formación y Empleo.

Vicepresidente:

D. Ignacio Sánchez Coy.

Vocales:

D^a. M^a Jesús Fraile González,
Representante el P.P.
D^a. Dolores Puerta Varón,
Representante de U.G.T.
D. Jaime Lancho Monje,
Representante de CC.OO.
D. Pablo Jiménez Morchon,
Representante Asociaciones
Empresariales de la
localidad.

Gerente del O. Autónimo.

D^a. Blanca Tomas Manzanares.

Gerente de GISA.

D. Felipe García Labrador.

Viceinterventor.

D. Juan Carlos Segovia Ferrero.

Secretaria:

D^a. I. Mónica Ayuso García.

D. Francisco Javier Viondi Arese; así como tampoco el vocal representante de Asociaciones Empresariales de la localidad, D. Apolo Ferragut Gómez.

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, siendo las nueve horas y treinta y cuatro minutos del día veintiséis de junio de dos mil seis, se reúnen, en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria, los miembros de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación que al margen se expresan, todos ellos convocados al efecto, bajo la Presidencia de la Concejala Delegada de Formación y Empleo y Presidenta del Organismo Autónomo, Doña Avelina González Álvarez, del Grupo de Concejales del P.S.O.E.

Actúa como Secretaria del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, D^a I. Mónica Ayuso García, por delegación de la Secretaria General del Ayuntamiento.

No asisten a la sesión el vocal representante de U.G.T., D. Miguel Ortiz Carrasco, el vocal representante de CC.OO.,

La vocal del U.G.T., D^a. Dolores Puerta Varón se incorpora a la sesión donde se señala en el cuerpo del acta.

Seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

1.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO DENOMINADO "T.E. CREACIÓN DEL CENTRO DIGITAL DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA DE GETAFE" Y SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN

AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID; TODO ELLO CONFORME A LA ORDEN 1139/2006, DE 2 DE JUNIO DEL CONSEJERO DE EMPLEO Y MUJER, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2006 SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TALLERES DE EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID N°135, DE 8-06-2006).

Vista la proposición de referencia de fecha 19 de junio de 2.006, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de la misma fecha, el proyecto del Taller de Empleo denominado "T.E. creación del Centro Digital de Documentación Histórica de Getafe" y la solicitud de subvención, se somete el asunto a votación, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Taller de Empleo denominado "T.E. creación del Centro Digital de Documentación Histórica de Getafe", que consta de 53 páginas, y cuyo objeto de actuación consiste en la recogida, selección, clasificación, inventario, tratamiento y archivo digital del patrimonio tangible de Getafe que comprende los objetos que constituyen colecciones importantes para las ciencias, la historia y la conservación de la diversidad cultural del municipio. Entre ellos cabe mencionar libros manuscritos, documentos, grabaciones, fotografías, películas y documentos audiovisuales, que se encuentran depositados en el archivo municipal, archivo diocesano, archivo del patronato del Hospitalillo de San José, archivo de Padres Escolapios y en diferentes dependencias tanto públicas como particulares; supeditando la efectiva realización del proyecto a la concesión de la subvención a que se refiere el punto siguiente.

SEGUNDO.- Solicitar la subvención al amparo de la Orden 1139/2006, de 2 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan para el año 2.006 subvenciones para la realización de acciones de Programas de Talleres de Empleo al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, por un importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (435.821,04.- euros).

TERCERO.- Declarar que el Organismo Autónomo Agencia Local De Empleo y Formación (Ayuntamiento de Getafe) no incurre en ninguna de las circunstancias que excluyen de la condición de beneficiario de subvenciones, descritas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO DENOMINADO "T.E. INSTALACIONES Y ACABADOS EN EDIFICIOS PÚBLICOS" Y SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID; TODO ELLO CONFORME A LA ORDEN 1139/2006, DE 2 DE JUNIO DEL CONSEJERO DE EMPLEO Y MUJER, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2006 SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TALLERES DE EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID N°135, DE 8-06-2006).

Con permiso de la Presidencia se incorpora a la sesión la vocal de U.G.T., D^a. María Dolores Puerta Varón.

Vista la proposición de referencia de fecha 19 de junio de 2.006, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de la misma fecha, el proyecto del Taller de Empleo denominado "T.E. Instalaciones y acabados en edificios públicos" y la solicitud de subvención, se somete el asunto a votación, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Taller de Empleo denominado "T.E. Instalaciones y acabados en edificios públicos", que consta de 110 páginas, y cuyo objeto de actuación es la reforma de aseos y varios en los colegios públicos de La Alhóndiga, Francisco de Quevedo y Gabriel García Márquez; demolición y construcción de acceso en el colegio Miguel Hernández, así como construcción de valla; cerramiento en hueco de escalera para destinarlo a almacén en el colegio San José de Calasanz; labores de pintura en los colegios Mariana Pineda y Concepción Arenal, así como en los Centros Cívicos de Getafe y en el Centro de Formación Pedro Patiño; supeditando la efectiva realización del proyecto a la concesión de la subvención a que se refiere el punto siguiente.

SEGUNDO.- Solicitar la subvención al amparo de la Orden 1139/2006, de 2 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan para el año 2.006 subvenciones para la realización de acciones de Programas de Talleres de Empleo al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, por un importe de SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (726.368,40.- euros).

TERCERO.- Declarar que el Organismo Autónomo Agencia Local De Empleo y Formación (Ayuntamiento de Getafe) no incurre en ninguna de las circunstancias que excluyen d ela condición de beneficiario de subvenciones, descritas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TALLER DE EMPLEO DENOMINADO "T.E. JARDINES VERDES EN PERALES DEL RÍO" Y SOLICITUD DE UNA SUBVENCIÓN AL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID; TODO ELLO CONFORME A LA ORDEN 1139/2006, DE 2 DE JUNIO DEL CONSEJERO DE EMPLEO Y MUJER, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2006 SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE TALLERES DE EMPLEO (BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID N°135, DE 8-06-2006).

Vista la proposición de referencia de fecha 19 de junio de 2.006, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de la misma fecha, el proyecto del Taller de Empleo denominado "T.E. Jardines Verdes en Perales del Río" y la solicitud de subvención, se sometido el asunto a votación, y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Taller de Empleo denominado "T.E. Jardines Verdes en Perales del Río", que consta de 99 páginas, y cuyo objeto de actuación es, la instalación de sistemas de riego y drenaje, ajardinamiento y supresión de barreras arquitectónicas en las zonas verdes de Perales del Río; supeditando la efectiva realización del proyecto a la concesión de la subvención a que se refiere el punto siguiente.

SEGUNDO.- Solicitar la subvención al amparo de la Orden 1139/2006, de 2 de junio, de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan para el año 2.006 subvenciones para la realización de acciones de Programas de Talleres de Empleo al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, por un importe de SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (726.368,40.- euros).

TERCERO.- Declarar que el Organismo Autónomo Agencia Local De Empleo y Formación (Ayuntamiento de Getafe) no incurre en ninguna de las circunstancias que excluyen d esa condición de beneficiario de subvenciones, descritas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que, como ~~Secretaría~~, doy fe